

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se establece el currículo del Título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública el proyecto de Orden por el que se establece el currículo del título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo del proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, Parque Empresarial Dinamiza (recinto Expo), avenida de Ranillas, 5D, planta 1.ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <https://educa.aragon.es/> sección de Formación Profesional.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cualquier persona interesada podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 57, de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico planificacion-centrosyfp@aragon.es así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de marzo de 2024.— El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, Luis Mariano Mallada Bolea.